

TRAMITACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA

+ TRANSPARENCIA



- COSTO

+ EFECTIVIDAD

DESDE OCTUBRE DE 2018 SE AMPLÍAN LAS **NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**

DE PROVIDENCIAS - AUTO INTERLOCUTORIOS - SENTENCIAS DEFINITIVAS EN JUICIOS TRAMITADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CAPITAL

Las notificaciones serán generadas instantáneamente y estarán disponibles en la bandeja de Notificaciones del Sistema de Gestión de Partes*

* Salvo las notificaciones que, conforme a la reglamentación pertinente, deban continuar realizándose en formato papel, consistentes en el traslado de la demanda de la reconvenición y de los documentos que se acompañan a sus contestaciones; las que disponen la citación de personas extrañas al proceso y las que disponga el juez.



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



www.pj.gov.py 